UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 1 de Octubre de 2018

V I S T O:

El Expediente Nº 71.012/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 471/17 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se da de baja al Ing. Míguel Alberto ANDRADE en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdísciplina Biología - Especialidad Ecología - Área Ecología - Orientación Ecología General - Código Nomenclador de Disciplina 01-02-07-01-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 30 de junio de 2017 y se designa en Carrera Académica al Ing. Miguel Alberto ANDRADE en el cargo docente 4AS-5-10128-P - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdiscipline Biología – Especialidad Ecología - Área Ecología - Orientación Ecología General - Código Nomenclador de Disciplina 01-02-07-01-02 - Código MAPUCHE CB-SIOL-EYCA, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de Julio de 2017;

QUE en el Artículo 5º de la Disposición Nº 471/17 se define la composición del cargo mencionado precedentemente según la siguiente afectación: Actividades de Grado. Escuela de Recursos Naturales 100%;

QUE mediante Nota Nº 109 de fecha 6 de Noviembre de 2017 del Consejo de Unidad, Nota Nº 1986 de fecha 12 de Diciembre de 2017 del Decanato y Acuerdo Nº 329 de fecha 6 de Agosto de 2018, se elevaron consultas a la Secretaría de Hacienda y Administración y al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que surgieron en el seno del Consejo de Unidad, en relación de la designación de los docentes en el marco del proceso de promoción que habilita el Artículo 73º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente;

QUE las mismas se refieren a la inclusión de los porcentajes de distribución de horas destinadas a actividades de investigación, extensión y transferencia y formación de grado para cada caso a partir de una comunicación de la Secretaría General Académica;

QUE de dicha comunicación no se desprende con claridad los fundamentos y razones de ese requerimiento;

QUE a la espera de esa información, las designaciones de los Docentes afectados han sido formalizadas a través de Disposiciones Ad Referéndum de Consejo de Unidad firmadas por el Sr. Decano;

QUE en atención al tiempo transcurrido y siendo necesario finalizar el proceso de designación de cada profesional con intervención del Consejo de la Unidad, cumplimentando con la normativa vigente, corresponde avanzar administrativamente;

QUE en virtud de lo expuesto, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho Nº 106/18, recomienda ratificar parcialmente la Disposición Nº 471/17 y dejar sin efecto el Artículo 5º de la Disposición Nº 471/17;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 471 de fecha 4 de Julio de

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

A C U E R D O Nº 419/18

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / 2.-

2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-
ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 5º de la Disposición Nº 471 de fecha 4 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia del
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG